

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota adjunta para su pago Factura "B" N° 0006-00000237, en concepto de la compra de pines solapa, para ser entregados a los señores Legisladores, que por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0006-00000237 correspondiente a LA RASTRA, Juan Roberto Lagana, por el importe de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360,00) en concepto de la compra de 20 pines solapa con escudo legislatura con caja.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04, de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la Factura "B" N° 0006-00000237 correspondiente a LA RASTRA, Juan Roberto Lagana, por el importe de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360,00), en concepto de la compra de 20 pines solapa, para ser entregados a los señores legisladores, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°**.- EL gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

469 / 06

